

NEWSLETTER FONDOS EUROPEOS AYUDAS EUROPEAS Y NACIONALES

La Comisión Europea cambia el reglamento de Minimis.

La Comisión Europea ha implementado cambios significativos en los Reglamentos de Minimis, que eximen a las ayudas de escasa cuantía del control de ayudas estatales de la UE.

A partir del 1 de enero de 2024, se incrementa el límite máximo por empresa de 200.000 a 300.000 euros en tres años, será obligatorio para los Estados miembros el registrar estas ayudas en un registro central a partir de 2026, y se introducirán puertos seguros para que los intermediarios financieros proporcionen ayudas en forma de préstamos o garantías sin exigir una completa transferencia de los beneficios a los beneficiarios.

El Reglamento de minimis de los SIEG (Servicios de Interés Económico General) también experimenta cambios, elevando el límite máximo por empresa de 500,000 a 750,000 euros durante tres años.

Finalmente, se ha ajustado el mapa regional de ayudas 2022-2027 para España, para reflejar cambios en las regiones y sus respectivas intensidades de ayudas. Notablemente, Murcia se añade a la lista de zonas elegibles para ayudas regionales con una intensidad del 30%, mientras que otras regiones como Extremadura, Andalucía y Melilla ven un aumento en sus intensidades de ayudas (pasando de un 30% a un 40%), y algunas regiones, como Almería, Cádiz y Córdoba, verán un incremento del 40% al 50%.

Gracias por leernos.

Auren.

[ACCEDE AL PROGRAMA](#)